ANDEG – 092- 2026

Bogotá, Octubre 16 de 2026

Doctor
Miguel Gómez Martínez
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Doctora
María Nohemí Arboleda Arango
Ministra
Ministerio de Minas y Energía

Ciudad

Asunto: **Riesgo de apagón financiero por no pago de deudas a las plantas térmicas del SIN**

Respetados Señor Ministro y Señora Ministra:

Desde la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG) y sus empresas afiliadas, manifestamos nuestra preocupación por la crítica situación financiera que enfrenta el sistema eléctrico del país, en especial, dada la incertidumbre por el pago de las deudas acumuladas de AIR-E con los agentes térmicos del SIN que, acorde a la información de XM SA ESP, al 8 de octubre asciende a 2.5 billones (deuda post- toma)[1], y adicionalmente, frente a la falta de certeza respecto al pago de los recursos asociados al capital de trabajo que requieren las plantas térmicas para operar durante el Fenómeno de El Niño 2026-2027. Esta problemática fue plenamente identificada por el Gobierno Nacional a través del Proyecto de Ley 401C de 2026[2], en donde se señaló *"la necesidad de los recursos por $1.2 billones para atender una creciente crisis energética",* y en adición a que ***"los destinatarios finales de los recursos son los agentes acreedores del MEM, y en particular, los generadores, cuyos flujos de caja sostienen la compra anticipada del combustible que respalda la energía firme del sistema".***

En la práctica, que no se concrete la disponibilidad de recursos a las plantas térmicas en el corto plazo por parte del Gobierno Nacional, dada la proximidad del vencimiento de la factura de septiembre, abre la posibilidad a que se materialice un riesgo sistémico en el sistema eléctrico a través de un "apagón

[1] Boletín #363 de XM.
[2] "Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026.

financiero" de las plantas térmicas que, sin asegurar el capital de trabajo para la operación, podrían dejar de operar por no contar con los recursos necesarios para la compra de combustibles, ante la falta del pago de la deuda corriente a la que se comprometió el Gobierno Nacional.

Debemos recordar que el 24 de agosto de 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía anunciaron la destinación de $1,5 billones para el sector energético, en el marco del Plan Energía YA, comprometidos para lo que resta de 2026 y destinados al pago de la deuda corriente a los generadores térmicos a partir de septiembre de 2026, con un primer giro de $300.000 millones[3].

Desde ANDEG valoramos y compartimos la prioridad que el Gobierno Nacional le ha dado a evitar un racionamiento de energía en el país. No obstante, dado que el plazo para que el grupo especial tenga listas las medidas de choque se extiende hasta el 31 de diciembre, es necesario precisar que las plantas térmicas requieren liquidez de manera inmediata, pues el capital de trabajo para la compra de combustibles es indispensable para su operación en los meses en curso.

En particular, conviene mencionar que recientemente el IDEAM declaró oficialmente el inicio del Fenómeno de El Niño 2026-2027, el cual viene acompañado de una disminución significativa de las reservas hídricas, generando un impacto en la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico. Es en este contexto que resulta fundamental asegurar que la generación térmica pueda seguir operando, con el fin de garantizar la seguridad del suministro de energía eléctrica durante el periodo de estrechez hídrica.

Las plantas térmicas dependen del capital de trabajo para comprar los combustibles que el despacho les exige y para asegurar los ciclos de mantenimiento de sus plantas. En la actualidad, vienen operando con créditos de corto plazo con la banca, los cuales han sido necesarios para que los agentes térmicos pudieran seguir entregando energía eléctrica a Air-e sin recibir la gran mayoría del pago correspondiente. Esta situación, si bien era entendible de manera transitoria ante la toma de posesión de Air-e, se ha prolongado por más de dos años, generando una carga financiera para las empresas generadoras más allá de lo que una estructura financiera razonable puede soportar.

En consecuencia, en la medida en que el Gobierno Nacional no garantice el pago de la deuda corriente en el marco del Plan Energía YA, difícilmente se podrá

[3] https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/gobierno-nacional-destina-1-5-billones-para-proteger-a-los-colombianos-de-posibles-afectaciones-en-el-servicio-de-energia/

garantizar el pago al sector financiero, con lo que se pueden llegar a cerrar las líneas de crédito para las plantas térmicas, con lo que reiteramos, podría configurarse un riesgo sistémico para el parque de generación térmica y para toda la cadena de prestación del servicio; luego, los escenarios de déficit de energía podrían anticiparse para el último trimestre del año en curso.

A lo anterior se suma un contexto internacional especialmente desfavorable. Los precios de los combustibles, tanto líquidos como gas natural, siguen en niveles muy altos. Esto eleva de forma considerable el capital de trabajo que requiere la operación y encarece aún más la financiación que las generadoras térmicas han tenido que asumir. Cada mes adicional sin pago amplía esa brecha y reduce la capacidad de estas empresas para responder ante sus proveedores y ante las entidades financieras que las respaldan.

Este panorama se agravó con la reciente expedición de la Resolución CREG 101 127 de 2026, que adopta medidas transitorias sobre la generación térmica para asegurar el abastecimiento durante el fenómeno de El Niño. La Resolución distorsiona la señal de escasez del mercado, pues dispone, entre otras medidas, que la generación térmica se remunere únicamente a costo. Con ello desdibuja no solo el esquema del Cargo por Confiabilidad, sino, en general, el régimen que el ordenamiento jurídico prevé para remunerar la inversión, la operación y el mantenimiento de las plantas despachadas centralmente en el Mercado de Energía Mayorista.

En concreto, la Resolución remunera y a los generadores térmicos a costo. Además, modifica las reglas de funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista de manera que buena parte de la energía térmica requerida por el sistema ya no se reconoce en el despacho ideal, sino como reconciliación. Aun así, mantiene la exigencia de honrar las obligaciones de energía firme (OEF) y liquida desviaciones negativas, incluso cuando los agentes están entregando energía al sistema en los periodos de mayor exigencia, que son justamente aquellos en los que la generación térmica resulta indispensable.

En la práctica, aunque la energía entregada se pagara oportunamente, sus ingresos no alcanzarían para absorber el costo de haber financiado al sistema durante los últimos dos años. En consecuencia, la combinación del no pago y la eliminación del margen deja a los agentes con muy pocas herramientas para sostener la operación, precisamente durante el fenómeno de El Niño.

Al respecto, si se llegara a replicar un evento de escasez de energía como el presentado hace 3 décadas, el país tendría que asumir el impacto de un racionamiento del 15% de la demanda de la energía, lo que representaría un

sobrecosto para el país de $30 billones, equivalente al 2% del PIB. Por lo anterior, sería inconveniente que se repitan las condiciones para que se materialice un racionamiento de energía eléctrica, precisamente por los impactos negativos en la competitividad y en la economía del país.

Esta situación se agrava por la exposición de AIR-E a la bolsa de energía, que a octubre de 2026 es del 51%[4], y por una deuda posterior a la toma de posesión que supera los $3,71 billones[5]. De continuar así, según nuestras estimaciones, la deuda, solo con los generadores térmicos, podría alcanzar los $2,8 billones a finales de este año.

Tal como mencionamos en la comunicación ANDEG-084-2026[6], celebramos el anuncio del Ministerio de Hacienda de la transferencia de $300.000 millones al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para atender los requerimientos de capital de trabajo de las plantas térmicas, y manifestamos estar atentos a la coordinación entre el Gobierno Nacional y las empresas de un plan de pagos para la deuda acumulada. Sin embargo, a octubre no se han visto resultados concretos que permitan a las plantas térmicas contar con los recursos para la compra de combustibles, y no se está garantizando ni por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ni por el Ministerio de Minas y Energía lo relacionado con el cumplimiento del pago de la deuda corriente en los términos comprometidos. Por esta razón, nos dirigimos respetuosamente a ustedes, como cabezas del Gobierno Nacional, para que se materialice el compromiso anunciado en el programa Energía Ya.

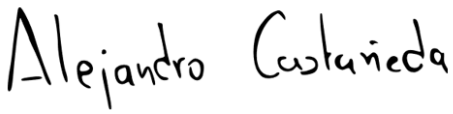
Como señalamos, aunque actualmente cursa el Proyecto de Ley 401C de 2026 para realizar un traslado presupuestal para atender la crisis financiera del SIN por cuenta de la situación de la empresa intervenida AIR-E, la preocupación en el sector se mantiene en tanto que, pese al mensaje de urgencia por parte del Gobierno, este proyecto no ha iniciado su trámite legislativo. En consecuencia, y pese a la urgencia de este asunto, no tenemos garantía de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Minas y Energía, asegure los pagos que se requieren para la compra de combustible de las plantas térmicas, mientras se surte el trámite del proyecto de Ley ante el Congreso de la República, no se han registrado avances en una posible solución transitoria que dé liquidez a AIR-E a través del Fondo Empresarial, usando los mecanismos que la Ley prevé para ello, como los créditos de tesorería de la Nación.

[4] Boletín #363 de XM.
[5] Íbid.
[6] https://andeg.org/wp-content/uploads/2026/09/084_2026_Comentarios-Circular-CREG-341-de-2026.pdf

En el contexto anterior, consideramos fundamental que el Gobierno Nacional establezca una solución concreta y efectiva en el corto plazo, en donde los agentes térmicos puedan contar con la garantía de pago de recursos requeridos para financiar la operación durante los próximos meses, a fin de asegurar que se mitigue la degradación del embalse en el SIN, dada la coyuntura asociada al Fenómeno de El Niño. De hecho, es primordial tener en cuenta que el parque térmico del Sistema Interconectado Nacional debe sufragar costos de combustible mensuales estimados del orden de $1,5 billones de pesos para poder cubrir hasta el 58% de las necesidades de energía del mercado en el escenario de mayor aporte de los recursos térmicos del SIN.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición a reunirnos cuanto antes en una mesa de trabajo con los equipos técnicos de sus Ministerios. El propósito sería revisar juntos alternativas que permitan mantener los pagos y preservar la confiabilidad del sistema. Asimismo, estamos dispuestos a contribuir en todo lo que esté a nuestro alcance a estructurar, definir y avanzar las soluciones inmediatas, de corto y de mediano plazo que esta situación requiere.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda
Presidente Ejecutivo

Copia:

Dr. José Manuel Restrepo Abondano, Vicepresidente de la República de Colombia